



Ayuntamiento de
Navalvillar de Pela

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 9 DE MARZO DE 2018.

DOÑA M^a SEVERIANA FERNÁNDEZ VERA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICA:

Que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela el día nueve de marzo de dos mil dieciocho es, salvo modificaciones, del tenor literal siguiente:

Sres. Concejales:

D. EUGENIO DÍAZ MIRANDA

D^a. MARÍA ISABEL ROMERO PARRALEJO

D^a. MAGDALENA RODRÍGUEZ BABIANO

Sra. Interventora:

D^a. MONTSERRAT GONZÁLEZ RAMOS

Sra. Secretaria:

D^a. M^a SEVERIANA FERNÁNDEZ VERA

En Navalvillar de Pela, en su Casa Consistorial, siendo las diez horas y cuarenta y dos minutos del día nueve de marzo de dos mil dieciocho se reúnen, previa convocatoria, los Sres. Concejales arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

Comprobada por Secretaría la asistencia de un número suficiente de Concejales para, reuniendo el quórum legalmente establecido, poder celebrar válidamente la sesión, se declara abierta la sesión, pasando seguidamente a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

- Todos los asistentes manifestaron haber recibido copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día veintidós de febrero de dos mil dieciocho. Estando al tanto de su contenido, es aprobada por unanimidad sin enmienda o rectificación alguna.

ASUNTO SEGUNDO. DISPOSICIONES LEGALES Y COMUNICACIONES RECIBIDAS.

- No hubo



ASUNTO TERCERO. INSTANCIAS

Asociación Madres y Padres de Alumnos Colegio Público Ntra. Sra. de Guadalupe: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, como Presidenta de A.M.P.A. del Colegio Público Ntra Sra. de Guadalupe, con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que presenta, por un lado, facturas para justificación subvención recibida por parte del Ayuntamiento en el año 2017 y por otro, proyecto de actividades para este año 2018, para el que solicita subvención para llevar a cabo las actividades previstas mediante la ayuda económica solicitada. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, concede una ayuda de 500 € que deberán justificar con facturas y recordar que en los carteles anunciadores deberá aparecer el logotipo del Ayuntamiento y del 600 Aniversario. Se debe justificar en un plazo máximo de tres meses. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, solicita exención de IVTM por Minusvalía al vehículo Volkswagen, con matrícula XXXXXXXX. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, dando cuenta de ello al OAR para su efecto a partir del 1 de enero de 2019 y al Departamento de Intervención.

Servicios Especiales, S.A.: con domicilio en Mérida, expone que con fecha 13 de febrero de 2018 realiza transferencia de 500 € al Ayuntamiento de Navalvillar de Pela en concepto de pago de nicho de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. Y por error, con fecha 21 de febrero, se vuelve a realizar la misma transferencia con idéntico importe y concepto, por ello solicitan devolución de la cantidad de 500 €, abonada por duplicado al Ayuntamiento. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.

Asociación Peleña de Mujeres de Navalvillar de Pela: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, como representante de esta Asociación y con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que esta Asociación en colaboración con el Ayuntamiento de Navalvillar de Pela programó el Concurso de Disfraces de Carnaval 2018, dando dicha Asociación los Premios del Concurso, ascendiendo a la cantidad de 800 €, por lo que solicita dicha cantidad habiéndose entregado en mano la noche del Concurso. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.

Asociación Peleña de Mujeres de Navalvillar de Pela: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, como representante de esta Asociación y con domicilio en la calle Francisco Pizarro, 40 de Navalvillar de Pela, expone que para realizar un proyecto de actividades en Navalvillar de Pela solicitan ayuda económica. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, concede una ayuda de 450 € que deberán justificar con facturas y recordar que en los carteles anunciadores debe aparecer el logotipo del Ayuntamiento y del 600 Aniversario. Se debe justificar en un plazo máximo de tres meses. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita devolución de la fianza de 75 € depositada el día 25/09/2017 en Caja Rural de Extremadura, en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en calle



XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, C.P.O. XX/XX. La Junta de Gobierno Local, visto la factura de residuos y el alta a terceros de la interesada, acuerda por unanimidad, la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en XXXXXXXXXXXXXXX de Vegas Altas, informa que habiendo sido usuario del Servicio de Tanatorio Municipal, y pudiendo ser beneficiario de la bonificación establecida en el artículo 5º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa. Vista la documentación presentada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que debido a los problemas para entrar y salir con el coche por su cochera solicita la placa de Vado Permanente. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, visto el informe de la Policía Local accede a lo solicitado previo pago de la tasa de 40 € por el Vado Permanente y 12 € por la Placa. De dicho acuerdo se dará traslado al OAR, a la Policía Local y al Departamento de Intervención.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita vado permanente en calle XXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, visto el informe de la Policía Local accede a lo solicitado previo pago de la tasa de 40 € por el Vado Permanente y 12 € por la Placa. De dicho acuerdo se dará traslado al OAR, a la Policía Local y al Departamento de Intervención.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXX, solicita exención de IVTM por Minusvalía al vehículo AUDI, con matrícula XXXXXXXX. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, dando cuenta de ello al OAR para su efecto a partir del 1 de enero de 2019 y al Departamento de Intervención.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita exención de IVTM por Minusvalía al vehículo Renault Clio, con matrícula XXXXXXXX, reconocida exención por minusvalía del titular al vehículo Suzuki Vitara con matrícula XXXXXXXX, a la que ha renunciado expresamente. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, dando cuenta de ello al OAR para su efecto a partir del 1 de enero de 2019 y al Departamento de Intervención.

Asociación Bomberos Voluntarios de Navalvillar de Pela: con domicilio en Avenida Constitución. Edificio Mataderos de Navalvillar de Pela, expone que ante la necesidad de taquillas individuales en nuestras instalaciones para guardar los Equipos para la Protección Individual (EPI), solicitamos la compra de dichas taquillas con fondos de la partida presupuestaria destinada a esta Asociación. La Junta de Gobierno, por unanimidad, accede a lo solicitado. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.

Ayuntamiento de Orellana la Vieja: Visto el escrito presentado por D. Cayetano Ramos Sierra, como Alcalde y en representación del Ayuntamiento de Orellana la Vieja, con registro de entrada de fecha 06/FEB/2018, solicitando la autorización para instalación de señales informativas de Sendero Azul "Costa Dulce" en camino situado en el polígono 14 del término municipal de Navalvillar de Pela.



Ayuntamiento de
Navalvillar de Pela

Visto el informe emitido por los servicios técnicos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad acordó:

Primero.- Conceder la autorización para instalación de señales informativas de Sendero Azul “Costa Dulce” en camino situado en el polígono 14 del término municipal de Navalvillar de Pela, con una longitud de 300m de los 820m de longitud del mismo.

Segundo.- La presente autorización queda condicionada a la inclusión del mismo en el Catálogo de Caminos Públicos del municipio ya que:

El citado camino tiene la consideración de Camino Público incluíble en la Red Secundaria de caminos rurales, siendo titularidad del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela y que en la última revisión catastral este camino ha perdido la consideración o identidad propia que debe tener.

Tercero.- Que por Secretaría se inicie expediente para poner de manifiesto el carácter demanial del mismo y la comunicación a la Gerencia Regional de Catastro para la corrección del posible error detectado.

ASUNTO CUARTO. LICENCIAS.

No hubo



ASUNTO QUINTO. PAGOS Y GASTOS

La Junta de Gobierno por unanimidad acordó aprobar los gastos y pagos siguientes, con indicación de la aplicación presupuestaria a las que deben ser imputados, para atender el normal funcionamiento de los servicios municipales:

<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Interesado</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe/€</i>
15220 21200	Agriserena, S.L.	Adaptador oficina	4,60
15300 21000	Agriserena, S.L.	Mantenimiento	50,99
15220 21200	Agriserena, S.L.	Copia llave – curso: mancomunidad	1,40
15300 21000	Agropela, S.L.	Cinta métrica - urbanismo	13,20
15300 21000	Agropela, S.L.	Varios parque infantil Obando	35,47
15300 21000	Agropela, S.L.	Mantenimiento	41,93
92200 22002	Antonio Gallego Calvo-GCInformática	Tóner brother impresora Secretaría	100,00
92200 21300	Antonio Gallego Calvo-GCInformática	Pilas mando – Centro Joven	4,00
15300 21000	Antonio Ríos Sierra	Piedra y terrazos Chorrero	333,79
15300 21000	Antonio Ríos Sierra	Varios parque infantil Vegas Altas	21,30
15300 21000	Antonio Ríos Sierra	Obra: cementerio municipal	47,04
15220 21200	Antonio Ríos Sierra	Mantenimiento	11,50
94300 46703	Ceder La Siberia	Aportación local año 2018	4.986,63
15300 21000	Centro de Jardinería el Montecito, SL	Balancín parque Plaza Reyes Huertas	168,92
92200 22602	CM Extremadura publicidad, S.L.U.	Publicidad San Antón – diario Hoy	435,60
15300 21000	Construcciones Metálicas Victoria	Sustituir bajante en Plaza Reyes Huertas	90,75
15300 21000	Cooperativa San Isidro Labrador	Hilo desbrozadora	17,00
15300 21000	Cooperativa San Isidro Labrador	Tornillo desbrozadora	2,40
92205 22799	Copiadoras del Guadiana	Reparación portátil Universidad Popular	36,30
92205 22799	Copiadoras del Guadiana	Copias UPP – Febrero	38,43
92205 22799	Copiadoras del Guadiana	Copias Urbanismo y planta baja – Febrero	273,41
34200 61917	Cristian Gallego Cano	Convenio colaboración cesión carpa	2.250,00
33803 22799	Cruz Roja Española	Dispositivo San Antón 2018	1.598,94
92200 22000	DsPrint Innova, S.L.-Soloimprenta.es	Material de oficina	221,66
15220 21200	Electrofil Oeste Distribución, S.L.	Teclas Pisos Tutelados	48,50
92900 50000	Francisco Javier Climent Calaforra	Rodillo compactador	16.940,00
15000 22103	Gasóleos Carrasco y Fernández, S.L.	Combustible vehículos – Febrero 2018	10,60
15000 22103	Gasóleos Carrasco y Fernández, S.L.	Combustible maquinaria – Febrero 2018	83,00
16200 22700	Gespesa	Impuesto eliminación residuos	1.448,17
13000 20401	Grenke Rent, SL	Alquiler centralita policía – Marzo 2018	292,61
33800 22702	Guardas del Guarderío, SL	Servicio vigilancia San José Obando	169,40



92200 22110	Hermanos Capilla alimentación	Productos de limpieza	60,84
92200 22110	Hermanos Capilla alimentación	Productos de limpieza	21,60
92200 22110	Hermanos Capilla alimentación	Productos de limpieza	31,70
15300 21000	Hermanos Capilla alimentación	Varios mantenimiento	36,60
42500 22100	Iberdrola clientes, S.A.U.	Derechos enganche ITV móvil	21,88
34200 21200	Impematt 2015, S.L.	Impermeabilización piscina municipal	741,49
13600 48011	Javier Mansilla Ramirez-Talleres	Reparación vehículo bomberos voluntarios	248,11
34200 61917	José David Gallego Cano	Convenio colaboración cesión carpa	2.250,00
92200 22002	José Días Blanco-Mundored	Hosting web – Marzo 2018	70,18
33400 22699	José Domingo Blanco Parralejo	Churros carnaval	97,50
33400 22699	José M. Casado Martín – Universitas	Libros biblioteca N. de Pela	86,30
33400 22699	Juan Carlos Pastor Buendía	Análisis parasitológicos–matanza didáctica	29,04
92200 22002	Lefebvre – El Derecho, S.A.	Pack El Derecho Administración Pública	1.805,26
92200 16205	Logos Seguridad y Prevención, S.L.	Cuota actividades técnicas – factura 2/4	196,70
33800 22699	María del Camino Parralejo Gallardo	Bandejas embutidos – refresco San Antón	500,00
92200 22000	Miguel Ángel Regidor Ríos	Sello alcaldía – contabilidad	29,90
15300 61913	Novatilu, S.L.U.	Bancos y papeleras – Vegas Altas	2.433,42
92200 22000	Orange Espagne, S.A.U.	ADSL emisora radio, biblioteca V. Altas y centro joven – Febrero 2018	80,15
92200 22000	Orange Espagne, S.A.U.	ADSL centro infantil, biblioteca Obando y biblioteca N. de Pela – Febrero 2018	111,55
92200 22000	Orange Espagne, S.A.U.	ADSL edificio matadero – Febrero 2018	36,24
92201 22799	Orona S. Coop.	Mantenimiento ascensor UPP – Marzo	113,36
92201 22799	Orona S. Coop.	Mantenimiento ascensor Ayto. – Marzo	111,58
92200 22110	Romero Guerrero, SA	Productos de limpieza	21,80
92200 22299	Seur Geopost, S.L.U.	Servicio Seur	29,78
92200 20500	Siemens	Renting centralita juzgado	108,90
92200 22299	Sociedad Estatal Correos, S.A.	Facturación Febrero 2018	836,74
16200 22700	Urbaser, S.A.	Servicio recogida R.S.U. – Febrero 2018	11.589,73
92200 22110	Wurth España, S.A.	Varios limpieza	67,34

CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL ACUARELA

Partida Presupuestaria	Interesado	Descripción	Importe/€
32300 22105	José Fco. Gallardo Ruiz – Unide	Alimentos Centro Infantil	45,55
32300 22105	Juan Antonio Delgado González	Alimentos Centro Infantil	27,92



32300 22105	Juan Antonio Delgado González	Alimentos Centro Infantil	20,20
32300 22105	Juan Antonio Delgado González	Alimentos Centro Infantil	9,50
32300 22105	Juan Antonio Delgado González	Alimentos Centro Infantil	21,34
32300 22105	Juan Antonio Delgado González	Alimentos Centro Infantil	8,47
32300 22105	Juan Antonio Delgado González	Alimentos Centro Infantil	19,19
32300 22105	Romero Guerrero, SA	Alimentos Centro Infantil	211,60
32300 22199	Serena Vegas Altas del Gas, S.L.	Butano Centro Infantil	58,72

ASUNTO SEXTO. PREGUNTAS Y PROPOSICIONES.

- No hubo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión siendo las diecinueve horas, de lo que, como Secretaria, DOY FE.

Vº. Bº.
EL ALCALDE;